INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SS-MIC-009-2025

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL EN ZONA RURAL DEL ALTO SINÚ EN LOS RESGUARDOS EMBERÁ KATÍO EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA."**

Que mediante Resolución Nº 01836 del trece (13) de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SS-MIC-009-2025**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **SS-MIC-009-2025**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 07 de noviembre de 2025.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 13 de noviembre de 2025 a las 8:00:00 AM, en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA SS-MIC-009-2025	FUNDACION BERACA	12/11/2025 7:41 PM	141.967.435 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	FUNDACIÓN BERACA	$ 141.967.435	PRIMERO

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó la propuesta de menor valor presentada, la cual fue:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
FUNDACIÓN BERACA	MILAGRO ESTELA ARRIETA BENEDETTI	$ 141.967.435

El día 13 de noviembre de 2025 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes del único proponente que presentó la oferta de menor valor dentro del proceso de selección, que en este caso fue **FUNDACIÓN BERACA** identificada con Nit. 900236545-0**.,** en el cual se requirió al proponente a subsanar lo señalado:

RECURSO HUMANO

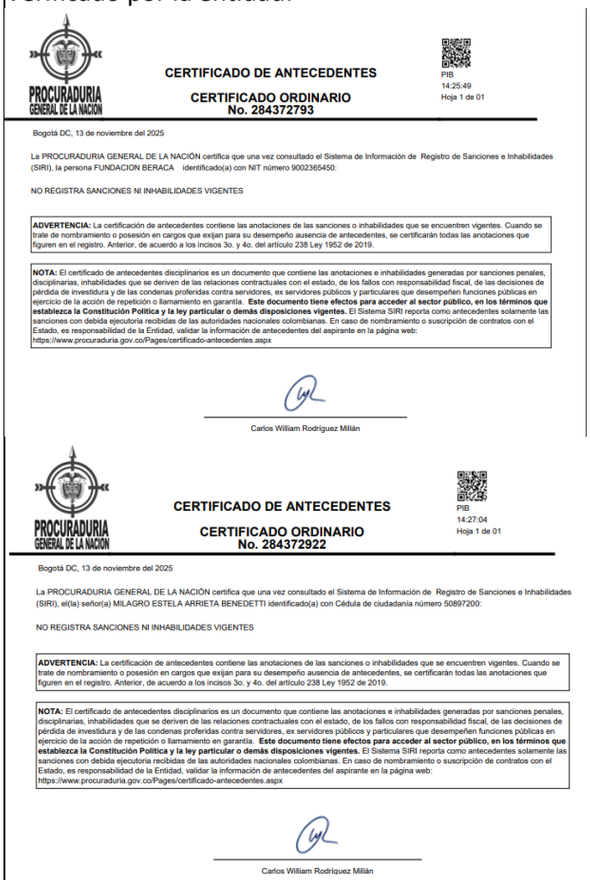
DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	
ASISTENCIAL II: Representante de cabildos - Intérprete, seguridad y guía, Titulo bachiller con formación como Auxiliar de enfermería Comunitaria	Aporta título de Bachiller académico y certificado de Interprete, seguridad y guía con formación en Auxiliar de Enfermería Comunitaria, del señor ERNANIAS DOMICO DOMICO. Aporta carta de compromiso debidamente firmada.	1	**No** acredita la experiencia requerida en el punto 5.3 - Asistencial II de la invitación pública. **SUBSANAR.**
			NO CUMPLE – SUBSANAR

El día 14 de noviembre 2025 el proponente **FUNDACIÓN BERACA**., envío como respuesta al mensaje presentado por la entidad, los documentos de subsanación; procedemos a realizar la evaluación de los documentos presentados:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica, Se debe Diligenciar anexo 2.	**SI**	**X**		Aporta Carta de presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal. Aporta anexo 2 - PACTO DE TRANSPARENCIA **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Para este caso en particular aplica el numeral 5.1.2.1 PERSONAS NATURALES de la Invitación Publica.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 22 de octubre de 2025 con código de verificación **R8Jfcp5kuj.** -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -Fecha de ultima renovación: 28 de marzo de 2025. -El objeto de la sociedad es acorde al objeto a contratar. -Termino de duración: Indefinida -El representante legal tiene capacidad para contratar. - Nombramiento de revisor fiscal: Por Acta No. 2 del 21 de abril de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010 con el No. 11368 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a: ELIECER MIGUEL ORTIZ BEGAMBRE C.C. No. 6.885.944.

				- El representante legal aporta cedula de ciudadanía. **CUMPLE**
CEDULA DE CIUDADANIA El proponente deberá anexar a su propuesta cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de que el proponente sea plural cada uno de los integrantes persona natural deberá presentar su cedula de ciudadanía o del representante legal de la persona jurídica que los integra	**SI**	**X**		Aporta cedula de ciudadanía del representante legal a nombre de MILAGRO ESTELA ARRIETA BENEDETTI C.C. No. 50.897.200. **CUMPLE**
LIBRETA MILITAR. Los proponentes del sexo masculino personas naturales debe acreditar la definición de su situación militar.	**N/A**			**N/A**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar.	**SI**	**X**		Aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, debidamente diligenciado por el revisor fiscal conforme al formato No. 4. **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de NO haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente firmado por el representante legal. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.				Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de

El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		fecha 11/11/2025. Verificado por la entidad:  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 284372793** PIB 14:25:49 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION BERACA identificado(a) con NIT número 9002365450: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodriguez Millán PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 284372922** PIB 14:27:04 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILAGRO ESTELA ARRIETA BENEDETTI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50897200: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodriguez Millán **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría. Esta información será corroborada por el evaluador designado. (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal).	**SI**	**X**		Aporta certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica de fecha 11/11/2025 y del representante legal de fecha 12/11/2025. Verificado por la entidad:  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 14:28:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9002365450 Código de Verificación: 900236545025111314281 7 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado	

				CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 14:29:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 50897200 Código de Verificación: 5089720025113142917 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 12/11/2025. Verificado por la entidad: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:39:47 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **50897200** Apellidos y Nombres: **ARRIETA BENEDETTI MILAGRO ESTELA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Vigente expedido por la Policía Nacional (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	**SI**	**X**		Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona jurídica y del representante legal de fecha 12/11/2025. Verificado por la entidad: Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 13/11/2025 11:43:06 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación:** Nº. **900236545** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126554742** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 13/11/2025 11:44:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **50897200** y Nombre: **MILAGRO ESTELA ARRIETA BENEDETTI.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126554927** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir **CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD DE 18 AÑOS DE EDAD.	**SI**	**X**		Aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de fecha 12/11/2025. Verificado por la entidad:

El proponente deberá anexar a la propuesta certificado vigente expedido por la Policía Nacional y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud a la Ley 1918 de 2018.				 **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.	**SI**	**X**		El proponente aporta el certificado de REDAM del representante legal: Verificado por la entidad:  **CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015	**SI**	**X**		Aporta póliza No. 53-44-101041609 con fecha de expedición de 12/11/2025 expedida por Seguros del Estado, debidamente firmada. -Amparo: Seriedad de la oferta -Vigencia desde: 13-11-2025 -Vigencia hasta: 20-02-2026 -Suma asegurada: $14.196.743,50 Anexa comprobante de pago de la garantía **CUMPLE**
				CUMPLE

Dando cumplimiento a lo ordenado por la circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la circular Nº 05 de 2021, se deja constancia en cuanto a la revisión y veracidad de las garantías a través; file:///C:/Users/Laptop%20HP%205012/Downloads/100019130_20251031.pdf



SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
53-44-101041609

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 12 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA- GOBERNACION DE CORDOBA

Tomador:
FUNDACION BERACA

Inicio de vigencia:
jueves, 13 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
viernes, 20 de febrero de 2026

Valor total asegurado:
$ 14.196.743,50

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Que el objeto corresponda a: **ACCIONES DE PREVENCIÓN EN SALUD.** La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	**SI**	**X**		El proponente aporta formato diligenciado. La siguiente experiencia aportada cumple con el objeto correspondiente a: **ACCIONES DE PREVENCIÓN EN SALUD.** -Acta final de liquidación del Contrato No. SS-SAM-046-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN EL COMPONENTE CONDICIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN SU ESTRATEGIA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE MEDICIÓN DE FRECUENCIA DE BRUCELOSIS A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN PERSONAS RESIDENTES EN LOS PREDIOS FOCOS Y PERIFOCOS DE LA ENFERMEDAD. NOTIFICADOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO EN LOS

				MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE PROMUEVAN LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA PREVENIR ESTA ENFERMEDAD". Por valor de: $ 997.381.079 **CUMPLE**

RECURSO HUMANO:

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE PROYECTO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO II: Profesional en biología y/o Microbiología y/o bacteriología y/o Medicina veterinaria y zootecnia con estudio de posgrado en modalidad de especialización en salud pública y/o auditoría en salud y/o gerencia en salud y/o epidemiología y/o afines.	Aporta título de Bacteriólogo con especialización en Gerencia Integral de Servicios de Salud, de la señora ANA SAID ARDILA PERTUZ. Aporta constancia de inscripción al RETHUS. Aporta Certificación de antecedentes de la profesión. Aporta carta de compromiso debidamente firmada.	1	Acredita más de tres (03) años de experiencia profesional certificada.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II: Profesional en biología y/o Medicina veterinaria y zootecnia.	Aporta título de Biólogo de la señora INGRID MARCELA OSTEN BALLESTAS. Aporta certificado de antecedentes de la profesión. Aporta carta de compromiso debidamente firmada.	1	Acredita más de un (1) año de experiencia profesional certificada.
ASISTENCIAL II: Representante de cabildos - Intérprete, seguridad y guía, Titulo bachiller con formación como Auxiliar de enfermería Comunitaria	Aporta título de Bachiller académico y certificado de Interprete, seguridad y guía con formación en Auxiliar de Enfermería Comunitaria, del señor ERNANIAS DOMICO DOMICO.	1	Aporta certificado donde acredita más de un (1) año de experiencia laboral. **SUBSANÓ**

	Aporta carta de compromiso debidamente firmada.		
			SUBSANÓ - CUMPLE

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA.	**CUMPLE**	**APORTA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **NOTA:** Se verificó y los valores unitarios presentados por el oferente cumplen y no superan los valores unitarios estimados por la entidad.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por **FUNDACIÓN BERACA** identificada con **NIT No. 900236545-0,** y la documentación anexa subsanación de las observaciones realizadas, **SE AJUSTA** a las estipulaciones contenidas en la invitación pública, en este orden de ideas este comité recomienda sea aceptada la propuesta presentada por **FUNDACIÓN BERACA.**

Dado en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

ANA PAOLA BERROCAL PETRO
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Jurídico

MARCO ANTONIO TAMARA BURGOS
Profesional Especializado de la Secretaría de Desarrollo de la Salud.
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Técnico

NILO JAVIER ARRIETA MORA
Contratista DAC
Dirección Administrativa de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente financiero